

General Lagos, 29 de septiembre de 2016

ORDENANZA Nº 38 /2016

VISTO:

Lo actuado en el expte. Administrativo Nº 1751/15, y las disposiciones de la ley nacional 21477 y su modificatoria nº 24320; y

CONSIDERANDO:

Que la Comuna de General Lagos ha ejercido la posesión quieta, pública y pacífica sin turbaciones desde hace más de 20 años de los inmuebles identificados como lotes manzana 20 lote A-B-C partida impuesto inmobiliario Nº 16-17-00348472/0000, catastro comunal Nº 06410 y lote 1 manzana 21 partida impuesto inmobiliario Nº 16-17-00348474/0000 catastro comunal Nº 06430, que se encuentran ubicados el primero sobre calle José Pedroni y el segundo sobre Diagonal Creonte Pineschi de la localidad de General Lagos.

Que a raíz de la circunstancia apuntada se ha instruido un expediente administrativo tendiente a demostrar el derecho adquirido por esta Comuna de Gral Lagos.

Que obran agregados a las actuaciones planos de mensura respectivos ambos inscriptos en el S.C.I.T. EL 11 DE MARZO DE 2016, el primero bajo Nº 5390/R y el segundo 5321/R.

Que se han publicado los edictos citatorios correspondientes.

Que de acuerdo a los informes expedidos por el Registro de la Propiedad los lotes figuran a nombre de Industrias Siderúrgicas Grassi Sociedad Anónima.

Que con fecha 12/2/2015 se ha procedido a labrar acta de constatación de posesión por intermedio del Señor Presidente Comunal con intervención del Señor Juez Comunal Lic. Rubén H. Dunda.

Que asimismo se han efectuado sobre dichos inmuebles actos posesorios como desmalezamiento y utilización del espacio para habitantes del barrio.

Que hasta la fecha del dictado de la presente resolución no se ha realizado en esta sede comunal en sentido contrario a lo expresado en estos considerandos.

Que se agrega al expte el detalle de impuestos comunales e inmobiliarios que gravan estos lotes y que los mismos no han sido abonados por contribuyente alguno.

Que para regularizar la situación de dichos inmuebles es necesario un acto administrativo de prescripción adquisitiva de dichos espacios de acuerdo al art. 1897 del Cod. Civil y Comercial y ley nacional 21477 y su modif. 24230.

Por ello, en ejercicio de facultades que le son propias y en acuerdo de miembros,

LA COMISIÓN COMUNAL DE GENERAL LAGOS

SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Declárase operada la prescripción administrativa en favor de la Comuna de Gral Lagos de los lotes manzana 20 lote A-B-C partida impuesto inmobiliario Nº 16-17-00348472/0000, catastro comunal Nº 06410 y lote 1 manzana 21 partida impuesto inmobiliario Nº 16-17-00348474/0000 catastro comunal Nº 06430, que se encuentran ubicados el primero sobre calle José Pedroni y el segundo sobre Diagonal Creonte Pineschi de la localidad de General Lagos.

Y cuya descripción física es la siguiente: a) Una fracción de terreno, situado en la localidad de General Lagos, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, el que según plano de mensura para información posesoria archivado en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial – Regional Rosario- número 5390-r año 2.016, es el designado con el número “1” , es de forma irregular y está ubicado con frente al Norte sobre Rotonda 12 de Abril; con frente al Nord Este sobre calle Eva Perón; con frente al Sud Este sobre calle José Pedroni (Tierra) y con frente al Oeste sobre Diagonal Creonte Pineschi (Tierra).- Su lado Norte es un arco que mide 31,00 metros para un radio de curvatura de 68,00 metros; su lado Nord Este mide 45,25 metros, forma con la cuerda del arco del lado Norte un ángulo de 111º 30’48”; su lado Sud Este, mide 81,35 metros y su lado Oeste mide 77,32 metros y forma con la cuerda del arco del lado Norte un ángulo de 111º 31’ 12” y forma con el lado Sud Este un ángulo de 46º 58’ 00”; encierra una superficie total de DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ METROS CON CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS; todo según plano referido; y b) Una fracción de terreno, situado en la localidad de General Lagos, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, el que según plano de mensura para información posesoria archivado en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial - Regional Rosario- número 5391-r año 2.016, es el designado con el número “1” ; es de forma irregular y está ubicado con frente al Norte sobre Rotonda 12 de Abril; con frente al Este sobre Diagonal Creonte Pineschi y con frente al Nord Oeste sobre Avda. José Hernández.- Su lado Norte es un arco que mide 33,14 metros para un radio de curvatura de 68,00 metros; su lado Este mide 59,34 metros, forma con la cuerda del arco del lado Norte un ángulo de 112º 26’34” su lado Sud Oeste, mide 73,22 metros y forma con el lado Este un ángulo de 43º 01’30”; y su lado Nord Oeste mide 26,87 metros y forma con la cuerda del arco del lado Norte un ángulo de 114º 31’56” ; encierra una superficie total de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA METROS TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS; lindando además por el lado Sud Oeste con Creonte Pineschi y Juan Primo Pineschi ; todo según plano referido.-

Artículo 2º: Inscribase la presente con la forma de estilo en el Registro General de la Propiedad y en el Departamento Topográfico.

Artículo 3º: Insértese y hágase saber.


Anaht L. Mancinelli
Secretaría Administrativa
Comuna de Gral Lagos




Lic. ESTEBAN O. FERRÍ
PRESIDENTE COMUNA
GENERAL LAGOS